



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120220029300. Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Al estudiar la presente demanda de privación de la patria potestad que por intermedio de apoderado judicial presento el señor **LUIS CARLOS MENDEZ MARTINEZ**, se advierten las siguientes falencias:*

1.-Se tendrá que modificar el encabezado de la demanda, toda vez que la presente demanda va dirigida al “JUEZ MUNICIPAL DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO – META”, autoridad inexistente y siendo lo correcto dirigirla al JUEZ DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META.

2.- Deberá de acreditarse la remisión de la demanda al extremo pasivo previo a su presentación, conforme lo ordenado en el inciso 4 del artículo 6 de la ley 2213 de 2022, ya sea mediante medios electrónicos o correspondencia física.

*Por lo anteriormente esbozado y de conformidad a lo expuesto en el artículo 90 del CGP, se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Deberá presentarse la subsanación debidamente integrada en la demanda corregida.***

*Se reconoce a la sociedad QUO SOLUCIONES LEGALES Y FINANCIERAS S.A.S representada por el abogado ORLANDO ABDUL CAMPOS PARDO como apoderado judicial de la parte demandante, quien esta a su vez sustituyo el poder conferido al abogado **PABLO DE LA CRUZ ALMANZA**, por lo que este Despacho le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines del mandato conferido inicialmente.*

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 112 del 14 DE OCTUBRE DE 2022.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**